

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Antonio Álvarez Pérez

Don Antonio Álvarez Pérez, notario de Madrid.

Hago constar: Que en mi notaría se está tramitando expediente sobre declaración de herederos abintestato del difunto don Luis Martínez Matilla, fallecido en Madrid el 29 de julio de 2008 y con último domicilio en Madrid, avenida San Luis, número 26, que ha incoado su madre, doña Antonia Matilla Romera, en la que han declarado que su hijo falleció en estado civil de soltero y sin dejar descendientes.

Lo que hago saber a los efectos oportunos, pudiendo los que puedan tener interés alegar lo que estimen oportuno en mi despacho profesional, sito en Madrid, calle Valdetorres de Jarama, número 41, primero, dentro de los veinte días naturales contados a partir del presente edicto.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El notario (firmado).

(02/2.253/09)

Consortio "Puerta del Mediterráneo"

Anuncio de modificación de los Estatutos del Consortio "Puerta del Mediterráneo", en Villarejo de Salvanés (Madrid).

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, constituyeron formalmente el Consortio "Puerta del Mediterráneo", mediante el otorgamiento de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Juan Carlos Caballería Gómez, el día 7 de marzo de 2007, una vez adoptados por sus respectivos órganos competentes los acuerdos relativos a la autorización de la constitución del Consortio y la aprobación de sus Estatutos. Mediante escritura autorizada por el mismo notario, el día 22 de enero de 2009, se elevó a público el acuerdo de modificación de Estatutos que afecta a los artículos 1, 4, 5, 8 y 13, aprobado inicialmente por el Consejo de Administración del Consortio y definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 27 de marzo de 2008, y por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en su sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2008. El contenido de los artículos modificados quedó como sigue:

Artículo 1. *Denominación, naturaleza y personalidad.*—La Comunidad de Madrid, a

través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, constituyen el Consortio denominado "Puerta del Mediterráneo", para el desarrollo, gestión y ejecución de una plataforma logística y del transporte, en terrenos localizados al Suroeste del municipio, en una franja de suelo de unos 800 metros de ancha, paralela a la autovía A-3, a Valencia, entre la carretera M-316 y la Cerrada de Polvorín, clasificados parte como Suelo Apto para Urbanizar y parte como Suelo No Urbanizable por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villarejo de Salvanés.

El Consortio es una entidad de naturaleza administrativa, con personalidad jurídica propia e independiente de las Administraciones consorciadas.

Art. 4. *Composición.*

1. El Consortio estará integrado por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en una proporción del 50 por 100 y el 50 por 100, respectivamente, asumiendo cada una de las Administraciones Consorciadas todos los derechos y obligaciones que se deriven de su condición de miembros del mismo.

2. Podrán incorporarse al Consortio otras Administraciones, entidades y empresas públicas y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas privadas, previa la formalización de los correspondientes convenios, por acuerdo del Consejo de Administración y de los órganos competentes de los miembros que integran el Consortio, de conformidad con lo establecido en estos Estatutos y en la legislación que le es de aplicación.

Art. 5. *Domicilio.*—El domicilio del Consortio radicará en la sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, situada, al presente momento en la calle Maudes, número 17, de Madrid, correspondiendo al Consejo de Administración del Consortio de la facultad de acordar el cambio de domicilio, sin que ello suponga modificación de los presentes Estatutos.

Art. 8. *Delegación de competencias.*—La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés podrán transferir o delegar en el Consortio "Puerta del Mediterráneo", otras competencias propias de cada una de esas

Administraciones, que estén relacionadas con el cumplimiento de los fines de este.

La transferencia o delegación de competencias precisará, para su eficacia, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la previa aceptación por el Consejo de Administración del Consortio.

Asimismo, el Consortio, para la consecución de sus fines, podrá establecer encomiendas de gestión a los propios miembros del Consortio y a empresas públicas u organismos dependientes de las Administraciones Públicas consorciadas por acuerdo del Consejo de Administración para su eficacia. La encomienda de gestión deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Art. 13. *Composición.*—El Consejo de Administración se integrará por el presidente, el vicepresidente, y seis vocales, tres de ellos nombrados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y tres por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Los miembros iniciales del Consejo de Administración quedarán designados en la escritura pública de constitución del Consortio.

Cada una de las Administraciones consorciadas podrá sustituir o suplir a los miembros del Consejo que les corresponda designar y cubrir las vacantes que, por cualquier causa, se produzcan en las Vocalías que les corresponde nombrar.

El Consejo de Administración, una vez constituido, proveerá al nombramiento del secretario del Consejo, que participará en el mismo con voz pero sin voto. Hasta que fuere designado el secretario, desempeñará provisionalmente sus funciones el vocal de menor edad.

Todo lo cual se publica a los efectos legales oportunos.

Villarejo de Salvanés, 2009.—La secretaria del Consejo de Administración, María Lourdes Monzón Casado.

(02/2.256/09)

Diario El País, S. L.

XXVI Premios Ortega y Gasset de Periodismo.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Presentación de los trabajos

La presentación de los trabajos publicados en 2008 se hará antes del 31 de marzo de 2009 por el propio autor o autores, o por